



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 736/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo I del artículo 96 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el magisterio público, a través de escuelas superiores de formación. La formación de docentes será única, fiscal, gratuita, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva, y se desarrollará con compromiso social y vocación de servicio.”*

Que, durante la Ley 1565 de Reforma Educativa, se denominó Instituto Normal Superior Intercultural Bilingüe y finalmente a partir del 6 de junio de 2009 bajo D.S. 156/2009 llevó el denominativo de Escuela Superior de Formación de Maestros “Ismael Montes”, siendo una de las Instituciones más antiguas del sistema de formación docente.

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros (as) “Ismael Montes” de Vacas, está ubicada en la Comunidad de Challwamayú del municipio de Vacas, Provincia Arani del Departamento de Cochabamba.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Escuela Superior de Formación de Maestros (as) “Ismael Montes” de Vacas**, por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo, en beneficio de la formación humana y académica de maestros/as en el Departamento de Cochabamba, forjando notables recursos humanos que hoy contribuyen en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES**